SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

AVISO DE CONVOCATORIA SDDE-CMA-001-2025

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación No. **SDDE-CMA-001-2025,** cuyo objeto a seleccionar a través de la modalidad de Concurso de Méritos Abierto es: "**Realizar levantamiento de información de la encuesta de demanda laboral dirigida a las empresas del sector productivo, en el territorio urbano de la ciudad de Bogotá***"*

1. ENTIDAD CONTRATANTE

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, identificada con NIT 899.999.061-9, ubicada en la Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio Internacional. Bogotá, D.C.

2. DATOS PARA ATENDER A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Toda la correspondencia que se genere con ocasión del presente proceso de selección deberá ser remitida a través de la Plataforma en el **SECOP II** de acuerdo con lo establecido en dicha sección.

La SDDE no atenderá consultas, observaciones o inquietudes vía telefónica ni verbalmente. En ese sentido, los interesados o proponentes que tengan dudas frente a cualquier asunto relacionado con el proceso de selección deberán formular su consulta, observación o inquietud por escrito, a través de los mecanismos indicados en el inciso que antecede. Así mismo, se indica que todas las respuestas emitidas por la SDDE a las consultas, observaciones o inquietudes formuladas serán publicadas en el SECOP II, dentro de los términos previstos en el cronograma del proceso de selección.

3. OBJETO:

"**Realizar levantamiento de información de la encuesta de demanda laboral dirigida a las empresas del sector productivo, en el territorio urbano de la ciudad de Bogotá***"*

Las especificaciones técnicas se encuentran detalladas en la ficha técnica, los estudios previos y el documento de pliego de condiciones.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de selección denominada: CONCURSO DE MÉRITOS prevista en el numeral 3 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo dispuesto en los artículos en los artículos 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y demás normas legales vigentes que sean aplicables, en la cual, la oferta más ventajosa será la que resulte de la ponderación de elementos de calidad, soportados en puntajes y en las fórmulas señaladas en el pliego de condiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL: CONSULTORIA

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será de CINCO (05) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

6. FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Los proponentes deberán presentar su oferta antes del **11 de abril de 2025 hasta la 2:00 pm**, hora legal colombiana, en la plataforma de la Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – **SECOP II**, www.colombiacompra.gov.co.

El Proponente debe presentar su Oferta **ÚNICAMENTE** en la plataforma en el **SECOP II** de acuerdo con lo establecido en dicha sección, para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma.

Los Proponentes plurales deben efectuar un solo registro por todos sus miembros. Las instrucciones para el registro y la presentación de Ofertas en el **SECOP II** están en el manual de uso del **SECOP II** para Proveedores disponible en la página de Colombia Compra Eficiente.

El Proponente debe presentar su Oferta en la fecha establecida en el Cronograma y el apartado – Configuración del enlace del Proceso de Contratación **SDDE-CMA-001-2025**, en el **SECOP II**.

El Proponente registrado, debe ingresar con su usuario y contraseña al **SECOP II** y seleccionar el Proceso de Contratación **SDDE-CMA-001-2025** para consultar el Proceso de Contratación y crear su Oferta.

Para presentar Ofertas en el **SECOP II** por parte de uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura, los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como proveedor individual en el **SECOP II**. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del Proponente plural debe crear en el **SECOP II** el proveedor plural (Proponente plural). Los pasos para inscribirse como proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección X.E del manual de proveedores para el uso del **SECOP II** https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/cce-sec-gi 06provppproponenteplural07-09-2020.pdf

Recuerde que la creación del proveedor plural en **SECOP II** requiere que cada uno de los integrantes se registre previamente como proveedor individual. Una vez registrados individualmente, los proveedores integrantes deben crear en el **SECOP II** el usuario del proveedor plural y emplear este usuario para el envío de su Oferta como Proponente plural.

Para enviar una Oferta como Proponente plural, el integrante que registró el proveedor plural debe ingresar al **SECOP II** con su usuario y contraseña, hacer clic en el botón de identificación de la parte superior derecha y luego seleccionar el nombre del proveedor plural al que pertenece. El **SECOP II** despliega una ventana emergente para informar que va a cambiar de cuenta al proveedor plural al hacer clic en aceptar.

Desde ese momento el integrante del proveedor plural puede presentar la Oferta como Proponente plural. Para presentar la Oferta como Proponente plural debe seguir los pasos de la sección del manual de proveedores para el uso del **SECOP II**.

El uso de los mecanismos de autenticación del **SECOP II** define la persona natural o jurídica que presenta la oferta y desarrolla las actividades relacionadas en el Proceso de Contratación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 7, 10 y 11 de la Ley 527 de 1999.

El **SECOP II** despliega el apartado – Cuestionario - y el apartado – Documentos de la Oferta – del enlace del Proceso de Contratación **SDDE-CMA-001-2025** en el **SECOP II** para que el Proponente cargue su Oferta y presente en PDF los documentos solicitados en dichos apartados y en el pliego de condiciones.

El Proponente debe tener en cuenta que debe diligenciar la oferta económica, completando la información relacionada con los demás requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones.

Las Ofertas deben estar vigentes por el término de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre, establecida en el Cronograma.

El **SECOP II** arroja un informe con la lista de los Proponentes que presentaron Oferta indicando la hora y fecha de presentación de las mismas.

Las propuestas serán presentadas en la Plataforma en el **SECOP II** de acuerdo con lo establecido en dicha sección, la cual debe estar compuesta de los siguientes componentes:

1. **Oferta económica.**
2. **Requisitos habilitantes jurídicos.**
3. **Requisitos habilitantes técnicos.**
4. **Requisitos habilitantes financieros y Organizacionales.**
5. **Factores Ponderables**

7. PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor estimado del contrato será hasta de **OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($867.095.000).** Este valor incluye el IVA, impuestos nacionales y distritales y demás gastos directos e indirectos en los que deba incurrir el contratista en la ejecución del objeto contractual.

NOTA: El valor del contrato a celebrar será el establecido en la propuesta económica del oferente adjudicatario.

8. ACUERDOS COMERCIALES:

En los términos establecidos en el numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2012 y el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, el siguiente proceso de contratación estará cobijado por los siguientes acuerdos:

Acuerdo Comercial		Vigente	Entidad Estatal Cubierta	Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo
Alianza Pacifico	Chile	SI	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	NO	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	SI	NO	SI
México		SI	NO	NO	NO	NO

Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	SI	SI	NO	SI
Unión Europea		SI	SI	SI	NO	SI
Israel		SI	SI	SI	NO	SI
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI

9. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME:

De conformidad con lo establecido en el artículos 2.2.1.2.4.2.2 de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 reglamentado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Nota: La forma de acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas se realizará conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, de lo anterior, **el presente proceso de selección No es susceptible de ser limitado a MIPYME,** teniendo en cuenta que el valor del Proceso de Contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual corresponde a **OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($867.095.000).**

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La justificación de estos factores de selección y requisitos habilitantes deberá realizarse de conformidad con lo señalado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala que la selección objetiva se fundamenta en la escogencia del ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, teniendo en cuenta los criterios de EVALUACIÓN.

Dentro de los requisitos habilitantes se encuentran: **a)** Capacidad Jurídica del Proponente, **b)** Requisitos Técnicos Habilitantes, **c)** Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional de los proponentes.
Los requisitos habilitantes serán verificados para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje y se encuentra descritos en el pliego de condiciones.

11. PRECALIFICACIÓN:

En este proceso de selección NO se realizará precalificación.

12. CRONOGRAMA:

El cronograma del presente proceso de selección se puede evidenciar y consultar en la plataforma transaccional Secop II.

ETAPA DEL PROCESO	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública	14/03/2025	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación Estudios Previos	14/03/2025	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones (cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de publicación del proyecto de Pliego de Condiciones)	21/03/2025	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	28/03/2025	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	31/03/2025	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	31/03/2025	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	03/04/2025	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	10/04/2025	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas (un día hábil antes de la fecha de presentación de ofertas)	11/04/2025 07:00 pm	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Ofertas	16/04/2025 **hasta la 2:00 pm**	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	16/04/2025 **hasta la 2:05 pm**	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Informe de presentación de ofertas	16/04/2025 **hasta la 2:10 pm**	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de verificación o evaluación	29/04/2025	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación (publicado durante tres (03) días hábiles)	05/05/2025	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones al informe de evaluación preliminar	09/05/2025	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	12/05/2025	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Firma del Contrato	15/05/2025	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	19/05/2025	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	20/05/2025	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

13. FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los interesados pueden consultar los documentos del proceso No. **SDDE-CMA-001-2025**, en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

El presente Aviso se expide en la ciudad de Bogotá D.C. el 14 de marzo del 2025 y se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.